

Comité de Expertas saluda la Ley integral para combatir la violencia contra las mujeres en Paraguay

El Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará ([MESECVI](#)) de la Organización de los Estados Americanos ([OEA](#)), saluda la promulgación de la Ley N° 5777 de Protección Integral a las Mujeres contra toda forma de violencia en Paraguay, más conocida como Ley #PORELLAS.

El objetivo de la ley es combatir la violencia contra las mujeres desde distintos enfoques y desde el entendimiento de que se trata de un problema social. En este contexto, el Comité destaca que la ley brinda una serie de requisitos para dar protección a las mujeres víctimas de violencia y a sus familias, entre ellas, establece el delito penal de feminicidio con penas que van de 10 a 30 años.

Para el Comité de Expertas, esta ley constituye un significativo avance en el cumplimiento de los compromisos internacionales del Estado en relación a garantizar el pleno goce del derecho de todas las mujeres a vivir libres de violencia - en particular con lo establecido en la [Convención de Belém do Pará](#), instrumento internacional suscrito y ratificado por el Estado de Paraguay. En concreto, la Convención establece en el Art. 7 que los Estados Parte deben condenar todas las formas de violencia contra las mujeres y conviene en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia.

El Comité de Expertas saluda este avance e invita al Estado a seguir los esfuerzos para armonizar las políticas públicas en base a establecido en la Convención de Belém do Pará, las recomendaciones de este Comité y la demás legislación internacional en materia de derechos humanos de las mujeres y niñas.

Ley #PORELLAS: <http://www.gacetaoficial.gov.py/index/getDocumento/40556>

El [Comité de Expertas](#) es el órgano técnico del MESECVI, responsable del análisis y evaluación del proceso de implementación de la Convención de Belém do Pará. Está integrado por Expertas independientes, designadas por cada uno de los Estados Parte entre sus nacionales, quienes ejercen sus funciones a título personal.